

CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 19506/2025, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar la adquisición de equipos e insumos informáticos destinados a ser utilizados en la oficina de ese Decanato de esta Casa de Estudios, con el propósito de facilitar la realización de reuniones en formato bimodal conforme lo indica y solicita el Director de Informática, señor Eduardo Andrés MILITELLO, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del monto estimado indicado en la nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Resolución N° 2511/2024-R, la presente contratación encuadra en las normas del Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1) y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que, se requirió cotización a CUATRO (4) empresas del medio dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes. Los TRES (3) presupuestos obtenidos, correspondientes a ELECTROSOF S.A., MAGGI, JUAN MANUEL y DI GENNARO, Luciano, se agregan al expediente de referencia.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó un cuadro comparativo de precios que, junto a las ofertas presentadas, remitió al solicitante para que emitiera una opinión técnica y sugerencia de adjudicación, quien en respuesta indica que propone la adjudicación conforme a motivos que a continuación se exhiben: a ELECTROSOF S.A. los renglones 1 alternativa 1, 3, 4 y 6 en todos los casos por ser los de menor precio que se ajustan a lo solicitado, y a MAGGI, JUAN MANUEL los renglones 2, 5 y 7 por casos por ser los de menor precio que se ajustan a lo solicitado.

Que la citada Dirección, teniendo en cuenta el asesoramiento técnico del Director de informática de la Facultad de Ciencias Agrarias indica que -con la conformidad de su superioridad – se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 15/2025, y adjudicar de la manera sugerida antes indicada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 15/2025**, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

**RESOLUCIÓN N° 809/2025** _ _ _ _

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, los renglones 1 alternativa 1, 3, 4 y 6 en todos los casos por ser los de menor precio que se ajustan a lo solicitado y por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SIETE CON 52/100 (USD 1007,52), a favor de **ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)**.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, los renglones 2, 5 y 7 por ser los de menor precio que se ajustan a lo solicitado y por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100 (USD 276,50), a favor de **MAGGI, JUAN MANUEL (CUIT 20-35077002-0)**.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1318/2025 teniendo en cuenta para su conversión a Pesos la cotización del Dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 11/08/2025 de acuerdo a la siguiente relación 1 USD = \$ 1.335, y como se indican a continuación:

R.1206.004.001.000.16.22.08.00.92.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

4- BIENES DE USO				\$1.512.354,75
3- Maquinaria y equipo			\$1.512.354,75	
5- Equipo educacional y recreativo		\$1.238.372,70		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$1.000.075,20			
MAGGI, JUAN MANUEL (CUIT 20-35077002-0)	\$238.297,50			
6- Equipos para computación		\$273.982,05		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$273.982,05			

2- BIENES DE CONSUMO				\$201.811,95
9- Otros bienes de consumo			\$201.811,95	
6- Repuestos y accesorios		\$201.811,95		
ELECTROSOFT S.A. (CUIT 33-71152873-9)	\$70.981,95			
MAGGI, JUAN MANUEL (CUIT 20-35077002-0)	\$130.830,00			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 809/2025 _ _ _ _
LJC.